



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 18 de Julio del 2016.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 064- 2016-D-FCA-UNAC.

Visto el Oficio N° 046-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 15 de julio del 2016, mediante el cual el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, acordó cambiar el Jurado Evaluador del Informe de Evaluación del Proyecto de Tesis Modalidad de Experiencia Profesional titulado: **"INFORME SOBRE ADMINISTRACIÓN DE BONEGOCIOS AUTOSOSTENIBLES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RIO PASTAZA-LORETO"**, a cargo del Sr. Bachiller Quiroz Castañeda Eber Richar.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en los artículos 187 y 189, numerales 189.2, 189.3, 189.6 y 189.22 del Estatuto, el Decano como máxima autoridad de gobierno de la Facultad cumple y hace cumplir los normativos que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional, debiendo dirigir administrativamente la Facultad, designando, entre otros cargos, al Director de la Unidad de Investigación;

Que, con Resolución Rectoral N° 759-2013-CU de fecha 21 de Agosto del 2013; se resolvió aprobar la Directiva N° 011-2013-R, "Directiva para la presentación del proyecto de tesis e Informe de Tesis para la Titulación Profesional de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao"; uniformizando el esquema, la redacción y la presentación de los documentos indicados que presentan los estudiantes, egresados y bachilleres de todas las escuelas profesionales de nuestra Universidad, proponiendo las diferentes estructuras de tesis de acuerdo a la investigación a realizar;

Que, mediante Oficio N° 100-2014-INIFCA-D-FCA/UNAC, de fecha 15 de setiembre del 2014, el Director del Instituto de Investigación de la Facultad propuso el Jurado Evaluador del proyecto de Tesis de experiencia laboral consecutivo: **"INFORME SOBRE ADMINISTRACIÓN DE BIO-NEGOCIOS AUTOSOSTENIBLES EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL RIO PASTAZA-LORETO"**; para obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración por la modalidad de Informe por Experiencia Profesional presentado por el Bachiller QUIROZ CASTAÑEDA, Eber Richar, con código 964203-G; conformado: por el Lic.Adm. José Luis Reyes Doria (Presidente); Lic. Adm. Juan Tejada Masias (Secretario) y Lic. Adm. Rufino Alejos Ipanaque (Vocal);

Que, mediante Oficio N° 046-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC de fecha 15/07/2016, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FCA-UNAC, acordó: cambiar el Jurado Evaluador y designar al nuevo Jurado Evaluador compuesto de la siguiente manera: Dr. Hernán Avila Morales (Presidente), Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla (Secretario) y Lic. Adm. Alfonso Salvador Amable Farro (Vocal).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189,9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración por la Modalidad de Experiencia Profesional presentado por el Bachiller **QUIROZ CASTAÑEDA, Eber Richar**, titulado; **"INFORME SOBRE ADMINISTRACIÓN DE BIO-NEGOCIOS AUTOSOSTENIBLES EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL RIO PASTAZA-LORETO"**, el mismo que estará integrado por los docentes: Dr. Hernán Avila Morales Presidente, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla Secretario, y Lic. Adm. Alfonso Salvador Amable Farro, Vocal, debiendo en un plazo no mayor de 15 días hábiles de recibida la presente resolución efectuar la evaluación del referido Proyecto de Tesis; emitiendo el informe correspondiente.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, así como al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
Decano